

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 29/04/2022, de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, por la que se nombra a don Fernando Antonio García López, Jefe de Servicio de Medicina Intensiva, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas de Carácter Asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2022/4048]

Por Resolución de 08/10/2021, (DOCM nº203, de 21 de octubre de 2021) esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Medicina Intensiva, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado séptimo, 9.b) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam de 21 de octubre de 2019, (DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2019), resuelve:

1.- Nombrar a D. Fernando Antonio García López Jefe de Servicio de Medicina Intensiva de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, con los efectos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2.- La duración del nombramiento según la base 8.1, y los artículos 9.1 Y 11.1 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales el titular de la jefatura será evaluado, a los efectos de determinar su continuidad en el puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 29 de abril de 2022

El Director Gerente
IBRAHIM R. HERNÁNDEZ MILLÁN